



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Requisitos para el acceso a las pruebas

Para la inscripción a la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior los solicitantes deberán acreditar que cumplen, al menos **19 años** en el año 2024.

Además, deberán no reunir ninguno de los requisitos académicos para el acceso a dicha enseñanza.

También podrán presentarse quienes cumplan los anteriores requisitos y hayan superado la prueba de acceso a dichas enseñanzas en convocatorias anteriores con el fin de elevar la calificación obtenida (deberán realizar la prueba entera) o quienes habiéndose superado en convocatorias anteriores deseen superarla por una opción diferente. En este último supuesto, podrán solicitar el reconocimiento de la calificación obtenida o de la exención de la parte común, así como, en su caso, la exención de la parte específica.

Para la inscripción en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior por la vía de enseñanzas deportivas, se requiere tener diecinueve años cumplidos en 2024, estar en posesión del título de Técnico Deportivo o la certificación acreditativa del nivel II en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva y no reunir ningún requisito académico para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Inscripción

Las inscripciones se realizarán durante el período comprendido entre los días **días 8 y 19 de enero de 2024**, ambos inclusive. La inscripción se puede realizar por dos vías:

- Preferentemente se realizará por vía telemática con alguno de los Certificados Electrónicos reconocidos y a través de la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid (RAÍCES) desde el siguiente enlace: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual> (ver apartado octavo 2.a de la [Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023](#)).
- De forma presencial en la secretaría de los Institutos de Educación Secundaria que figuran en el apartado sexto de la mencionada resolución. Para otras formas de solicitud presencial consultar el apartado octavo 2.b).

Si se solicita inscripción simultánea en más de una vía de enseñanzas, consultar el apartado 8. 3 de la [Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023](#).

La opción escogida en la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional no condicionarán el acceso a ningún ciclo formativo de grado superior de formación profesional concreto. No obstante, tendrán acceso preferente en aquellas familias profesionales y ciclos formativos de grado superior que estén vinculados a la opinión de la prueba realizada (Anexo VIII [Decreto 187/2021, de 21 de julio](#).)

Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2023-2024 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Documentos necesarios

En el momento de la inscripción a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción . Se puede acceder al impreso de solicitud en la dirección electrónica: <https://sede.comunidad.madrid/ofertas-formacion/pruebas-acceso-ciclos-fo...> y en el siguiente enlace de la página web oficial de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/pruebas-acceso>.
- Ejemplar para la Administración del “**modelo 030**” acreditativo del abono de los precios públicos establecidos (25 euros) y, en su caso, original y copia, para su cotejo, de los documentos que acrediten exención o bonificación del pago del precio público, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible. El abono podrá obtenerse desde el portal <https://sede.comunidad.madrid/ofertas-formacion/pruebas-acceso-ciclos-fo..>
- Original y copia, para su cotejo, del documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente que acredite el cumplimiento del requisito de edad, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta.
- Quienes deseen elevar la calificación final obtenida en pruebas anteriores, presentarán original y copia, para su cotejo, de la certificación oficial de la prueba de acceso a las enseñanzas correspondientes.
- Quienes soliciten el reconocimiento de la superación o de la exención de las partes de convocatorias anteriores prevista en los artículos 14, 15 y 16 de [Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023](#), presentarán original y copia, para su cotejo, de la certificación oficial de los resultados obtenidos en la prueba correspondiente.
- Quienes soliciten alguna de las exenciones a las que se hace referencia en los apartados 11, 12, 15 y 16, presentarán originales y copias, para su cotejo, de la documentación pertinente en cada caso que justifique su petición.
- Quienes se inscriban en la prueba y deseen que se tengan en cuenta las **exenciones** (consultar el apartado 11, 12, 13) **o reconocimiento de partes superadas** (consultar apartado 15, 16, 17) **o para elevar la calificación** de la prueba ya superada en convocatorias anteriores, deben indicarlo en la solicitud y presentar original y copia para su cotejo, de la certificación oficial de la prueba.
- Quienes **soliciten la adaptación** de la prueba por presentar algún tipo de discapacidad o necesidad educativa específica contemplada en el apartado 9 de [Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023](#) deberán indicarlo en la solicitud en el momento de la inscripción, en la que se consignará la petición o peticiones concretas de la adaptación o adaptaciones que se solicitan, así como originales y copia para su cotejo, de la documentación pertinente, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.
 - El alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) deberá pasar por el Departamento de Orientación del IES Duque de Rivas para solicitar un informe.
 - El director del centro receptor de la solicitud resolverá las solicitudes que acrediten alguna o algunas de las circunstancias contempladas y las notificará al interesado antes del **26 de abril de 2024**. Contra la resolución adoptada la persona interesada podrá interponer, en el plazo de un mes a partir de su notificación, recurso de alzada.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**Fecha publicación de listas**

El día **2 de Febrero de 2024** se publicará la relación nominal de los candidatos admitidos y excluidos, con la razón de su exclusión. Los solicitantes no admitidos podrán **presentar reclamación los días 5 y 6 de Febrero de 2024** en la secretaría del centro receptor de la solicitud mediante escrito dirigido al director del centro.

La resolución de las reclamaciones presentadas se notificará a las personas interesadas el **26 de Febrero** mediante la publicación de un listado definitivo.

En el listado definitivo se indicará la comisión de evaluación que corresponde a cada alumno admitido y, en su caso, los traslados de centro examinador. Por lo tanto la consulta del listado definitivo de admitidos y excluidos es necesaria para conocer el centro donde deberán acudir a realizar las pruebas.

También se publicarán el 26 de febrero la estimación o desestimación de las solicitudes de las exenciones de alguna de las partes (contra esta resolución se podrá reclamar por escrito el 27 y 28 de febrero. En respuesta a las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, el 15 de marzo de 2024 la dirección del centro notificará a las personas interesadas).

Fechas de realización de las pruebas

La **prueba común** de acceso a ciclos formativos de grado superior por la vía de enseñanzas de formación profesional, por la vía de enseñanzas de artes plásticas y diseño, así como por la vía de enseñanzas deportivas se celebrará los **días 14 y 15 de mayo**, en los centros recogidos en el anexo V.

La **parte específica** de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional se celebrará el **día 14 de mayo de 2024**, en los centros recogidos en el anexo V.

Características de las pruebas

La prueba de acceso a la formación profesional de grado superior acreditará que los aspirantes posean la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y sus capacidades relativas al campo profesional de que se trate. Tomarán como referencia los contenidos y criterios de evaluación incluidos en el Anexo VI que tomarán como referencia los contenidos y criterios de evaluación incluidos en el Anexo IV del [Decreto 187/2021, de 21 de julio](#).

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional tiene dos partes:

1. Prueba común de acceso a ciclos formativos de **grado superior** por la **vía de formación profesional**, que se corresponderá con la parte común de la prueba. El nivel de los contenidos de la prueba será de 2º de Bachillerato y puedo consultarlo en el anexo IV del [Decreto 187/2021, de 21 de julio](#).

Estará compuesta de las siguientes partes (cada parte tendrá un examen con una duración máxima de noventa minutos):

- **Parte I: Lengua Castellana y Literatura.**
- **Parte II: Lengua Extranjera: Inglés.**

Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2023-2024 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- **Parte III:**

- **Matemáticas** (si se inscribe por la opción de Ciencias o por la opción de Tecnología).

- **Matemáticas** o **Historia de España** (Elegiré una de las dos posibilidades si se inscribe por la opción de Humanidades y Ciencias Sociales. La opción elegida podrá ser tenida en cuenta para determinar el baremo en los procesos de admisión).

2. Parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior varía en función de la opción por la que se inscriba, son ejercicios referentes al campo profesional de que se trate. En todas las opciones esta parte constará de dos exámenes de duración máxima noventa minutos cada uno, cuyos contenidos se pueden consultar en el [anexo VII del Decreto 187/2021, de 21 de julio](#). El nivel de las cuestiones de los exámenes será de 2º de Bachillerato.

Si me inscribo por la opción de "**Humanidades y Ciencias Sociales**" tendrá que examinarse de:

- Economía de la Empresa.
- Geografía.

Si me inscribo por la opción de "**Ciencias**" tendré que examinarme de:

- Biología.
- Química.

Si me inscribo por la opción de "**Tecnología**" tendré que examinarme de:

- Física.
- Dibujo Técnico.

Desarrollo de las Pruebas

Parte común de acceso:

Día 13 de Mayo de 2024:

- **Parte común** de la prueba:
 - A las 16:00 horas: ejercicio de Historia de España, correspondiente a la Parte III. Duración: 90 minutos.
 - A las 16:00 horas: ejercicio de Matemáticas, correspondiente a la Parte III. Duración: 90 minutos.
 - A las 18:00 horas: ejercicio de Lengua Castellana y Literatura, correspondiente a la Parte I. Duración: 90 minutos.
 - A las 20:00 horas: ejercicio de Lengua Extranjera: Inglés, correspondiente a la Parte II. Duración: 60 minutos.

Día 14 de Mayo de 2024:

- A las **16:00 horas**: ejercicio de **Biología**. Duración 90 minutos. Para quienes se hubieran inscrito por la vía de enseñanzas deportivas y hubieran elegido este ejercicio en la Parte

Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2023-2024 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

III. Este ejercicio se realizará junto con el alumnado inscrito en la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior por la opción de Ciencias.

Parte específica de acceso:

Día 14 de mayo de 2024:

Realización de los siguientes ejercicios para los inscritos por la opción de **Humanidades y Ciencias Sociales**:

- A las **16:00 horas**: ejercicio de **Economía de la Empresa**. Duración: 90 minutos.
- A las **18:00 horas**: ejercicio de **Geografía**. Duración: 90 minutos.

Realización de los siguientes ejercicios para los inscritos en la opción de **Ciencias**.

- A las **16:00 horas**: ejercicio de **Biología**. Duración: 90 minutos. Este ejercicio se realizará de forma simultánea con el alumnado inscrito en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior por la vía de enseñanzas deportivas que hayan elegido este ejercicio en la Parte III.
- A las **18:00 horas**: ejercicio de **Química**. Duración: 90 minutos.

Realización de los siguientes ejercicios para los inscritos por la opción de **Tecnología**:

- A las **16:00 horas**: ejercicio de **Física**. Duración: 90 minutos.
- A las **18:00 horas**: ejercicio de **Dibujo Técnico**. Duración: 90 minutos.

Los candidatos deberán presentar en el llamamiento al examen su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente que esté en vigor y presentarse al menos media hora antes a la hora establecida para la realización de la prueba.

Calificación de las pruebas

Se considerará superada la prueba cuando la nota final sea igual o mayor a 5 puntos.

El cálculo de la nota final de la prueba requerirá que en cada una de las partes calificadas se obtenga al menos 4 puntos, para poder hacer la media aritmética.

Publicación de resultados

El 28 de mayo de 2024 se publicará el listado con las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso a ciclos formativos. Dichas calificaciones podrán ser consultadas por las personas interesadas a través de la secretaría virtual y, presencialmente, en los tabloneros de anuncios o en la secretaría de los centros examinadores.

En caso de desacuerdo con las calificaciones obtenidas, se podrá presentar escrito de alegaciones dirigido al presidente de la correspondiente comisión de evaluación solicitando la revisión de las calificaciones obtenidas con las que no se encuentre conforme, a través de la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid (RAÍCES) desde el siguiente enlace: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual> o, de forma presencial, en la secretaría del centro durante los días **29 y 30 de mayo de 2024**, revoliéndose en los tres días hábiles siguientes. La dirección del centro notificará por escrito a la persona interesada la decisión adoptada. El silencio administrativo tendrá efecto desestimatorio.

Certificación

Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2023-2024 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio



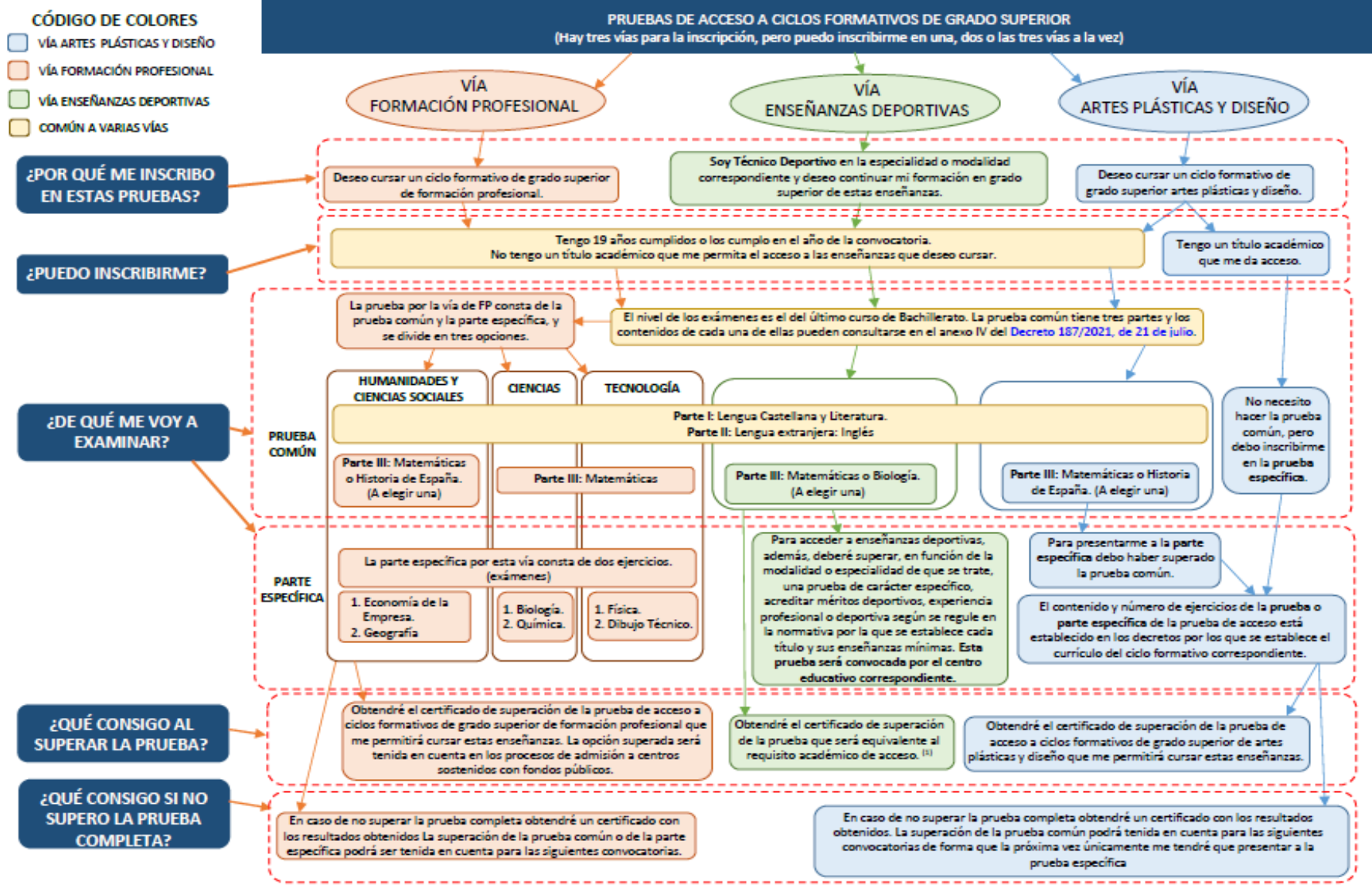
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La certificación permitirá el acceso a los ciclos formativos de Grado Superior, no obstante tendrán acceso preferente en aquellas familias profesionales y ciclos formativos de grado superior que estén vinculados a la opción de la prueba elegida ([Anexo V](#)).

Reserva de Plazas

En el proceso de admisión, quienes estén en posesión del citado certificado participarán por el turno de reserva de plazas para quienes **no reúnen los requisitos académicos de acceso directo**.

Para ampliar y clarificar información puedes visitar la página web del departamento de orientación: <https://www.orientar-t.com/>



Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2023-2024 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio